

Consejería de
Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Dirección General de
Medio Ambiente

Avda. Luis Ramallo, s/n
06800 MÉRIDA
<http://www.gobex.es>
Teléfono: 924 00 20 00
Fax: 924 00 61 15

GOBIERNO DE EXTREMADURA

KEPLER, S.L. INGENIERÍA Y ECOGESTIÓN
C/ Luis Rodríguez Arango, 30 Ático A
09001 - BURGOS

Asunto: Remitiendo resolución inscripción en el registro de entidades colaboradoras en materia de suelos contaminados.
Nref:AMG/JRPL

Mérida, 13 de mayo de 2015

Acompañamos a la presente, la resolución de inscripción de su empresa, en el Registro de entidades colaboradoras en materia de suelos contaminados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Conforme a lo establecido en el Decreto 49/2015, de 30 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los suelos contaminados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dicha inscripción habilita a su empresa para, en dicho territorio, actuar en el ámbito de la calidad del suelo, realizando todos los trabajos de investigación, valoración de riesgos y recuperación de la calidad del suelo conforme a lo previsto en dicho Decreto.

Le comunicamos, además, que la relación de empresas registradas, entre las que se encuentra, está disponible públicamente en la Web extremambiente.gobex.es, donde dirigiremos por nuestra parte, a todos los operadores que realicen consultas sobre las empresas que pueden realizar trabajos sobre la calidad del suelo.

Igualmente le acompañamos 5 copias compulsadas de la resolución del registro, por si fueran necesarias para acreditar su inscripción, en sus labores comerciales.

Esperando que dicha inscripción sea positiva para su dinámica empresarial, aprovecho la ocasión para saludarles.

Atentamente.

El Jefe de Sección de Gestión
y Protección Ambiental.

Fdo.: Antonio Moreno González



Dirección General de
Medio Ambiente

Avda. Luis Ramallo, s/n
06800 MERIDA
http://www.gobex.es
Teléfono: 924 00 20 00
Fax: 924 00 61 15

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES COLABORADORAS EN
MATERIA DE SUELOS CONTAMINADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
(Decreto 49/2015, de 30 de marzo. DOE nº 64, de fecha 06/04/2015)

ENTIDAD:

RAZÓN SOCIAL: KEPLER, S.L. INGENIERÍA Y ECOGESTIÓN

CIF/NIF: B09300401

DOMICILIO SOCIAL: CALLE LUIS RODRIGUEZ ARANGO, 30 ÁTICO A CP-09001 BURGOS

REQUISITOS DECLARADOS:

CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 25 DEL DECRETO 49/2015, DE 30 DE MARZO. Con acreditación ENAC nº 282/EI367 en la norma UNE-EN ISO/IEC17020, área medioambiental, campo: suelos.

CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DEL DECRETO 49/2015, DE 30 DE MARZO. Esta entidad adquiere el compromiso de estar acreditada por ENAC en la norma UNE-EN ISO/IEC17020, en el sector ambiental, campo: suelos, en el plazo máximo de 3 años desde la entrada en vigor del Decreto 49/2015, de 30 de marzo.

INSCRIPCIÓN EN REGISTRO Nº:

ESC

01

007

15

EX

VALIDEZ DEL REGISTRO:

INDEFINIDO, en tanto la entidad siga reuniendo los requisitos para ser considerada y actuar como entidad colaboradora.

HASTA 07/04/2018. A partir de dicha fecha, la entidad deberá acreditar ante esta Dirección General, el cumplimiento del artículo 25 del Decreto 49/2015, de 30 de marzo.

La inscripción en este Registro, faculta a la entidad inscrita a realizar la investigación, valoración de riesgos ambientales y recuperación de la calidad del suelo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Merida, 7 de mayo de 2015
El Director General de Medio Ambiente



Fdo.: Enrique Julián Fuentes.